CONTRATO Nº 60/2022 - CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2022 PARA EL SERVICIO DE MONITOREO CON SISTEMA GPS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – I.D N° 417.054.-

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SÁNCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según AyS N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por la **SECRETARIA GENERAL ABG. CARMINA NATALIA BENÍTEZ BENÍTEZ** designada por Resolución N° 01/2021, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA UNIPERSONAL BRU MULTISERVICIOS** del **SEÑOR MARCELO ELADIO GARCETE LÓPEZ** con R.U.C Nº 1415158-8, domiciliada sobre la Avenida Mariscal José Felix Estigarribia casi calle 12 de Junio, de la Ciudad de Presidente Franco, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE MONITOREO CON SISTEMA GPS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de los servicios detallados en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2022 PARA EL SERVICIO DE MONITOREO CON SISTEMA GPS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – I.D N° 417.054**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 417.054.----------

Carmina N. Benítez
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

INTENDENTE
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

BRU MULTISERVICIOS
de Marcelo Eladio Garcete López
RUC: 1415158-8

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2022 PARA EL SERVICIO DE MONITOREO CON SISTEMA GPS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – I.D N° 417.054,** convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.270/2022 de fecha 22 de setiembre del 2022, dictada por el Ejecutivo Municipal.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Nro. de orden	Nro. de ítem/lote	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluído)
1	1	Servicio de monitoreo con sistema GPS (Conforme a Especificaciones técnicas)	Unidad	1	Evento	148.000
					TOTAL	**148.000**

MONTO MÍNIMO:	Gs. 22.500.000
MONTO MÁXIMO:	Gs. 45.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 22.500.000 (veintidós millones quinientos mil guaraníes) y el monto máximo es de Gs. 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de guaraníes), siendo el monto del precio unitario la suma de Gs. 148.000 (ciento cuarenta y ocho mil guaraníes). ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2022.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Responsable de Control de Monitoreo GPS y Control de Hidrocarburos.----------

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

Carmina N. Benitez
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

INTENDENTE
Luis Ya
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

BRU MULTISERVICIOS
de Marcelo Eladio Garcete López
RUC: 1415158-8

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay al día 12 (doce) de octubre del año 2022.----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abg. Carmina Natalia Benítez Benítez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Marcelo Eladio Garçete López
Empresa BRU MULTISERVICIOS

BRU MULTISERVICIOS
de Marcelo Eladio Garcete López
RUC: 1415158-8